

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
72051404V	VALLE PANDO ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104096211347	0499021015982	RECAUDACION R39782
13731251K	VALVERDE LOPEZ SANTIAGO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104096199445	0499021016092	RECAUDACION R39782
13909216N	VAQUERO SOTO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104096027724	0499021024920	RECAUDACION R39782
20210617B	VARGAS GABARRI MARCOS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104096063793	0499021030769	RECAUDACION R39782
72119073C	VARGAS ROMERO ADOLFO	LIQ. EN EJECUTIVA	M2205004390001480	0499021030200	RECAUDACION R39782
13666922T	VECI RUEDA MARIA CONCEPCION	LIQ. EN EJECUTIVA	C1500003480136645	0399069499375	RECAUDACION R39782
13791237T	VECI SAN PEDRO, PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA	C1500003480134599	0399069501289	RECAUDACION R39782
13791237T	VECI SAN PEDRO, PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA	C1500003480134588	0399069501278	RECAUDACION R39782
20219434L	VEGA LARA JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104096192482	0499021031501	RECAUDACION R39782
13775787Y	VEGA PRIETO FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104096196035	0499021030255	RECAUDACION R39782
13775787Y	VEGA PRIETO FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104096195815	0499021030246	RECAUDACION R39782
13646796E	VELA CRESPO BENIGNO	LIQ. EN EJECUTIVA	C1500003480157138	0499007925269	RECAUDACION R39600
72124022R	VELEZ CARRERA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610103094696272	0499001977462	RECAUDACION R39600
13765103V	VELEZ COSTANA ABILIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104096203097	0499021020483	RECAUDACION R39782
13905335H	VELEZ PANDO JOSE FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095727083	0499021025278	RECAUDACION R39782
13731893L	VELEZ QUINTANA CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104096190414	0499021020319	RECAUDACION R39782
13985262C	VENTISCA BUENO ANDREA	LIQ. EN EJECUTIVA	A3908704156000017	0499021025635	RECAUDACION R39782
72060508J	VIAN SAIZ JONAS	LIQ. EN EJECUTIVA	M2205103390011456	0399076397796	RECAUDACION R39782
13751602V	VIDAL DE LA PEÑA LOPEZ TORMOS JOSE MAN	LIQ. EN EJECUTIVA	C0900104255916547	0499020083119	RECAUDACION R39782
13770159J	VIDAL PEÑA ALONSO MARIA ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA	C1500003480144940	0399076392016	RECAUDACION R39782
B39443288	VILLA SAMANO SL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1723301390912904	0399073921921	RECAUDACION R39782
72019990K	VILLANUEVA REAL LEON SALVADOR	LIQ. EN EJECUTIVA	C1500003480134467	0399069500817	RECAUDACION R39782
72040077Y	VILLEGAS FERNANDEZ LUIS ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610103094095860	0399081748714	RECAUDACION R39600
X0814178R	WADE MAGATTE	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095944410	0499021013297	RECAUDACION R39600
22540605F	YAÑEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA	C1500003200153381	0499007926226	RECAUDACION R39782
13934296E	ZABALA BULNES MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104096043124	0499021026708	RECAUDACION R39782
30601859Z	ZABALETA ARANA IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA	C1500003480149966	0499001985775	RECAUDACION R39782
30601859Z	ZABALETA ARANA IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA	C1500003480134423	0399069500985	RECAUDACION R39782
20217110H	ZAMANILLO BEDIA DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104096059635	0499021014882	RECAUDACION R39600
24402358W	ZAMARREÑO SIERRA VALENTIN	LIQ. EN EJECUTIVA	C1500003480157655	0499007926406	RECAUDACION R39782
14907305Q	ZARATE ALDAY JUAN PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA	C1500003480145071	0399076391903	RECAUDACION R39782
14907305Q	ZARATE ALDAY JUAN PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA	C1500003480157688	0499007925348	RECAUDACION R39782
14907305Q	ZARATE ALDAY JUAN PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA	C1500003480157677	0499007925337	RECAUDACION R39782
22744466L	ZUBIA ZABALLA ENEKO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104096060450	0499021033299	RECAUDACION R39782
04/6021					

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles por embargo de procedimiento administrativo de apremio.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cantabria,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1.684/1990 de 20 de Diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 5 de mayo del 2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 22 de junio del 2004, a las diez horas en la Delegación de la Agencia Tributaria en Cantabria. avenida de Calvo Sotelo, 27 Santander,

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio

de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del director general de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24 de mayo de 2002), del director de la Agencia Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.aeat.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria. <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Lote número 01.

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 22.394,62 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 4.478,92 euros.

Bien número 1.

Tipo de Bien: Finca rústica

Tipo de Derecho: Pleno dominio

Localización: LG/ VALLEJOLLOSO, 70 16190 CHILLARON DE CUENCA CUENCA.

Inscripción: Registro de Cuenca.

Tomo: 1281. Libro: 32. Folio: 65. Finca: 2286

Inscripción: 2.

Descripción: rústica.- CEREAL DE SECANO, FINCA NUMERO 70 DEL POLIGONO 11 DEL PLANO OFICIAL AL SITIO DE «VALLEJOLLOSO» DEL AYUNTAMIENTO DE CHILLARON DE CUENCA. LINDA: NORTE, SANTIAGO NAVALON ARIAS, FINCA SETENTA Y DOS; SUR, CON CAMINO; ESTE, DOÑA MARIA LUZ GONZALEZ GARCIA, FINCA SETENTA Y UNO; OESTE, CON CAMINO. MIDE OCHENTA Y CUATRO AREAS Y NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS.

Valoración: 5.650,00 euros.

Cargas: 11.535,38 euros.

Bien número 2.

Tipo de Bien: Finca rústica

Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Localización: LG/ ERAS ALTAS, 122 16190 CHILLARON DE CUENCA CUENCA.

Inscripción: Registro de CUENCA.

Tomo: 1378. Libro: 32. Folio: 57. Finca: 2278. Inscripción:

2.

Descripción: rústica.- CEREAL SECANO, FINCA NUMERO CIENTO VEINTIDOS DEL POLIGONO UNO DEL PLANO OFICIAL, AL SITIO DE ERAS ALTAS DEL AYUNTAMIENTO DE CHILLARON DE CUENCA LINDA: NORTE, CON DON PABLO VEGA MOYA Y OTRAS, FINCA CIENTO VEINTITRES; SUR, CON CAMINO; ESTE, CON CAMINO; OESTE, CON DON JOSE MARIA GARCIA GONZALEZ, FINCA CIENTO VEINTIUNO. MIDE DOS AREAS Y NOVENTA Y DOS CENTIAREAS.

Valoración: 7.180,00 euros.

Cargas: 11.535,38 euros.

Bien número 3.

Tipo de Bien: Finca rústica.

Tipo de Derecho: Pleno dominio.

Localización: LG/ LOMA DE VIÑAS, 23. 16190 CHILLARON DE CUENCA CUENCA.

Inscripción: Registro de CUENCA.

Tomo: 1281. Libro: 32. Folio: 56. Finca: 2277. Inscripción:

2.

Descripción: LA MITAD INDIVISA DE LA FINCA rústica 2277. CEREAL SECANO, FINCA NUMERO VEINTITRES DEL POLIGONO UNO DEL PLANO OFICIAL, AL SITIO DE LOMA DE VIÑAS DEL AYUNTAMIENTO DE CHILLARON DE CUENCA. LINDA: NORTE, CON CAMINO DE LA SILLERA; SUR, CON DON FLORENCIO SORIA LOPEZ Y DOÑA EMERITA VEGA GONZALEZ, FINCAS VEINTIDOS Y VEINTICUATRO; ESTE, CON DON ANGEL GONZALEZ PEREZ Y OTRO, FINCAS VEINTE Y VEINTIUNO; OESTE, CON DON AMADEO LOPEZ LOPEZ Y DOÑA ROSARIO TORRECILLA GONZALEZ, FINCAS VEINTISIETE Y VEINTICINCO. MIDE TRES HECTAREAS, DOS AREAS Y SETENTA Y TRES CENTIAREAS.

Valoración: 21.100,00 euros.

Cargas: 11.535,38 euros.

Santander, 7 de mayo de 2004.—El jefe regional de Recaudación, Manuel J. Valentín-Fernández Santacruz.